

RESPONSABILIDAD FINANCIERA

Los distritos escolares deben establecer controles internos para garantizar el logro de metas y objetivos; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y buenas prácticas comerciales; la eficacia y eficiencia de las operaciones; protección de activos; y mantenimiento de datos precisos, oportunos y confiables.

El entorno de gobierno y control del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester incluirá lo siguiente:

1. El Código de Ética/Conflicto de Intereses (2160) trata el tema del comportamiento adecuado y prevención de conflictos de intereses por parte de todos los empleados del Distrito.
2. Los estados financieros deben prepararse de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y otros principios que puedan ser aplicados por las normas de contabilidad gubernamental y auditados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas por una empresa de contabilidad pública certificada.
3. Establecer políticas y procedimientos financieros y operativos requeridos como guía para las operaciones del Distrito con actualizaciones oportunas en respuesta a mandatos adicionales de todas las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables.
4. Revisar periódicamente los informes financieros especificados en la Política de Informes Financieros y Resoluciones (6630).
5. Revisar el Plan de Mejoras de Capital del Distrito para la planificación de proyectos de capital a largo plazo (5 años).
6. Asistir a los programas de formación requeridos por la ley del Estado de Nueva York para los miembros de la Junta, el Director Financiero, los tesoreros y otros, para garantizar que entienden mejor sus deberes y responsabilidades y los datos y otra información que se les proporciona.
7. La supervisión y el funcionamiento de un Comité de Auditoría, Auditoría Interna y Auditoría de Reclamaciones, tal y como exige la legislación del Estado de Nueva York en apoyo de las responsabilidades de supervisión fiscal de la Junta.
8. La revisión y aprobación de los informes de auditoría interna presentados a la Junta para conocer la idoneidad de los sistemas financieros y de información del Distrito y los controles internos relacionados con los sistemas y procedimientos fiscales y programáticos.
9. El mantenimiento y la responsabilidad de todas las políticas descritas en este documento.

Ref. Cruzada: Código de ética/Conflicto de interés (2160)
Informe de Subvenciones (6256)
Informe Financieros y Resoluciones (6630)
Informe de Auditoría Interna (6680)
Autorización de Contratos (6745)

Referencia: Objetivos de Gestión Fiscal (6000) – Política Recomendada
NYSSBA:
Ref.: 8 NYCRR Sección 170.12

Notas: Adaptado en Noviembre 18, 2010 de conformidad con la Resolución No. 2010-11: 388.; Modificado en Diciembre 23, 2021 de conformidad con la Resolución 2021-22: 347; Modificado en Noviembre 30, 2023 de conformidad con la Resolución No.

Política de la Junta del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester

6000

2023-24: 467; Modificado en Octubre 24, 2024 de conformidad con la Resolución No.
2024-25: 314

ct/rp